



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2021-MDI

Imperial, 14 de Octubre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10, de fecha 14 de Octubre del 2021, la Ordenanza Municipal N° 017-2019-MDI, de fecha 29 de octubre del 2019, el Informe N° 390-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 06 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 712-2021-GAJ-MDI, de fecha 21 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 441-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 11 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 764-2021-GAJ-MDI, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo del 2018, donde se aprobó los lineamientos de Organización del Estado, normal que reemplaza a los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, de fecha 14 de setiembre del 2020, se aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2019-MDI, de fecha 29 de octubre del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Imperial. Asimismo, se dispone la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, conforme a la norma municipal;

Que, mediante Informe N° 390-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 06 de setiembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el proyecto de Ordenanza Municipal, sobre Adecuación y Actualización de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Informe N° 712-2021-GAJ-MDI, de fecha 21 de setiembre del 2021, el Gerente de Asesoría jurídica solicita la conformidad y visación de la Actualización y adecuación del Organismo del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Imperial por parte de todas las Unidades Orgánicas (Gerencias – Sub Gerencias - Oficinas) de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 441-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 11 de octubre del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la conformidad y Visación al Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Informe N° 764-2021-GAJ-MDI, de fecha 12 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica sugiere remitir todos los actuados a la Oficina de Secretaría General para que cumpla con realizar las acciones administrativas que correspondan, para la evaluación respecto al Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Imperial, conforme las facultades conferidas en los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10 de fecha 14 de Octubre del 2021, y con los votos por MAYORIA de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

ELIAS ALCALÁ ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”